

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **ALBA IRIS PALACIO MOSQUERA** en contra **OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ SIERRA** y **LUIS EDUARDO ZAPATA VALENCIA**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá decisión.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE ____10____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario</p>
--

Carlos And
Juzgado
L
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29f243c61a314abe965fe2eaeb6a6ac619ccd49b615910b61a06d74083215d09

Documento generado en 07/10/2021 02:23:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>